

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

Subsecretaría General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de enero de 1990 con el número 415.374 de Registro, propiedad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en garantía de «Limpiezas y Servicios del Júcar, Sociedad Anónima» (SERLIM-SA), a disposición de la Dirección General de Centros Escolares, por importe de 721.572 pesetas y constituido en aval,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.789/93.

Madrid, 20 de diciembre de 1993.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—3.665.

### Delegaciones

BALEARES

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario, sin interés, siguiente:

Número de entrada: 298. Número de registro: 90065056. Cantidad: 124.531 pesetas. Fecha constitución: 6 de marzo de 1990.

Constituido por «Mini Folies Mallorca, Sociedad Anónima», garantizado por doña Filomena de Assunção Ribeiro, sobre fianza provisional del 2 por 100 presupuesto de instalaciones de quiosco-bar, sombreros, hamacas, sombrillas, elementos flotantes, etcétera, en cala Llamp-Andraitx y a disposición de la Demarcación de Costas de Baleares; se hace público dicho extravío y de no presentarse dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 16 de marzo de 1992.—La Delegada.—3.443-D.

### Tribunal Económico- Administrativo Central

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R. G. 9617/92, R. S. 137-93, seguido a instancia de «Construcciones

Lain, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 12 de enero de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda:

Condonar en un 70 por 100 la sanción impuesta a «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (retenciones), período 1985 a 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 29 de septiembre de 1992.»

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Oficial Mayor.—3.911.

### Tribunales Económico- Administrativos Regionales

CASTILLA-LA MANCHA

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente número 19-159/93, seguido a instancia de don Victor Moreno Batanero, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de diciembre de 1993 el siguiente acuerdo:

Este Tribunal, en sesión del día de hoy, actuando por delegación del señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada.

Toledo, 14 de enero de 1994.—El Oficial Mayor.—4.139-E.

MURCIA

Relación de petición de condonación graciable concedida por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 24 de noviembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Número de petición de condonación: 30/1278/93. Interesada: María Dolores González Belda. Concepto: Sanción IVA. Importe: 594.137 pesetas. Importe de la condonación (porcentaje): 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que la anterior estimación de la petición de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 14 de enero de 1994.—El Presidente del Tribunal.—3.895-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General  
para las Infraestructuras  
del Transporte Terrestre

Dirección General de Infraestructuras  
del Transporte Ferroviario

*Resolución de la 2.ª Jefatura de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Línea: Madrid-Valencia. Tramo: Alcázar de San Juan-Valencia. Supresión de 7 pasos a nivel»*

El proyecto de «Línea: Madrid-Valencia. Tramo: Alcázar de San Juan-Valencia. Supresión de 7 pasos a nivel» está incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II, título II, de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Socuéllamos. Días: 22, 23 y 24 de marzo. A partir de las nueve treinta horas.

Término municipal: Silla. Días: 29 de marzo. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de propietarios.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación será previa y debidamente notificada

a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe, por autorización, el Subdirector general adjunto de Proyectos, Juan A. Presas Elvira.—4.115-E.

## Demarcaciones de Carreteras

### ARAGON

#### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto variante de Binéfar N-240, de Tarragona a San Sebastián, puntos kilométricos 129,88 al

134,1. Clave: 23-HU-2520, aprobado con fecha 29 de julio de 1993, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan General de Carreteras, esta Demarcación ha resuelto señalar los días 9 y 10 de febrero de 1994, de nueve treinta a catorce horas, en el Ayuntamiento de Binéfar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se acompaña, que se expone, asimismo, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Binéfar y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano parcelario de expropiación.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde

*Término municipal: Binéfar*

del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de las facultades que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo 3.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, que podrán formular alegaciones en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 10 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Angel Sangrós Bon día.—3.347-E.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio m <sup>2</sup>	O. T. m <sup>2</sup>	Polg.	Parc.	
HU-BN-1.	Antonio Avellana Portella. Travesera de Gracia, 224, 3.º, 2.ª. 08024 Barcelona.	612		1	17	Cereal riego.
HU-BN-2.	Antonio Avellana Portella. Travesera de Gracia, 224, 3.º, 2.ª. 08024 Barcelona.	563		16	91	Cereal riego.
HU-BN-3.	Manuel Royo Giner. Ramón y Cajal, 19, 22500 Binéfar (Huesca).	2.862		16	92	Cereal riego y camino.
					93	
HU-BN-4.	Manuel Royo Giner. Ramón y Cajal, 19, 22500 Binéfar (Huesca).	3.633		1	15	Cereal riego.
HU-BN-5.	José María Abad Pere y Rosario Pere Colomina. Progreso, 4, 22500 Binéfar (Huesca).	2.922		1	14	Zona ajardinada y aparcamiento.
HU-BN-6.	«Industrias Lombarte, S. A.» (Oscar Lombarte Condon). Bailén, 7, 22500 Binéfar (Huesca).	944		16	94	Acceso pavimentado.
HU-BN-7.	Dolores Monzón Berna. Virgen del Romeral, 11, 22500 Binéfar (Huesca).	1.391		16	95	Cereal riego.
HU-BN-8.	Dolores Monzón Berna. Virgen del Romeral, 11, 22500 Binéfar (Huesca).	4.422		1	13	Cereal riego.
HU-BN-9.	Dolores Monzón Berna. Virgen del Romeral, 11, 22500 Binéfar (Huesca).	1.267		1	12	Cereal riego.
HU-BN-10.	Isidoro Alins Fuman. Almacellas, 27, 22500 Binéfar (Huesca).	5.513		1	13	Cereal riego.
HU-BN-15.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).			1	29	Acequia.
HU-BN-16.	Hros. de Grau Llevot, Comunidad de Bienes. Fraga, 8, 22500 Binéfar (Huesca).	4.478		1	10	Cereal riego.
HU-BN-17.	Antonio Ferrer Tolsa. Ronda, 85, 25005 Lérida.	933		1	9	Cereal riego.
HU-BN-19.	Jacinto y David Lumbierres Sistac. Velázquez, 6, 22500 Binéfar (Huesca).	120		2	10	Cereal riego.
HU-BN-21.	Escolástico González Granados. Nueva, 11, 22535 Esplús (Huesca).	811		2	4-S	Cereal riego.
HU-BN-22.	Francisco González Palos y Avelina Carballo Figueredo. Doctor Fléming, 3, 1.º A, 22500 Binéfar (Huesca).	2.477		2	4-12	Cereal riego.
HU-BN-23.	Eulogio Torralba Dieste. Almacellas, 63, 22500 Binéfar (Huesca).	1.260		2	4-Q	Huerta.
HU-BN-28.	Israel Ruiz García. Lérida, 14, 22500 Binéfar (Huesca).	782		2	4-M	Huerta.
HU-BN-30.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).					Acequia.
HU-BN-31.	Joaquín Mas Bonet. Buenavista, 13, 22500 Binéfar (Huesca).	825		2	4-H	Huerta.
HU-BN-32.	José Truco Alegre y María Antonia Escalfet Quesada. Mayor, 19, 22513 Peralta de la Sal (Huesca).	767		2	4-G	Huerta y frutales.
HU-BN-33.	Manuel Delfa Corredor. Lérida, 14, 2.º D, 22500 Binéfar (Huesca).	270		2	4-L	Huerta.
HU-BN-34.	Luisa Bueno Latras. Vizcaya, 26, 22500 Binéfar (Huesca).	154		2	4-K	Huerta.
HU-BN-35.	Francisco Quintanilla Baró. Buenavista, 21, 22500 Binéfar (Huesca).	1.051		2	4-F	Huerta.
HU-BN-36.	Guadalupe Villanueva Abarca. Casa Tudel. Escaldes (Principado de Andorra).	712		2	4-E	Huerta.
HU-BN-41.	Rafael Muñoz Fernández. Doctor Fléming, 3, 2.º D, 22500 Binéfar (Huesca).	858		2	4-C	Huerta.
HU-BN-42.	Marino Pena Lamora. Joaquín Costa, 12, 22500 Binéfar (Huesca).	513		2	4-B	Viña.
HU-BN-43.	Félix Galdeano Gómez. Gerona, 8, 22500 Binéfar (Huesca).	180		2	4-A	Viña.
HU-BN-44.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).					Acequia.
HU-BN-45.	María Cruz Salazar Gracia. Almacellas, 17, 22500 Binéfar (Huesca).	4.848		4	26	Cereal riego.
HU-BN-46.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).			4	76	Acequia.
HU-BN-48.	Josefa Bordes Chordi y Antonio Morancho Ardiaca. Torre Gregorio, apartado 18, 22500 Binéfar (Huesca).	6.779		4	15 y 20	Cereal riego.
HU-BN-49.	Hros. de Ramón Bardaji Avilla. Primero de Mayo, 48, 22500 Binéfar (Huesca).	2.540		4	19	Cereal riego.
HU-BN-50.	Rosa María Ayneto Fillat; Amado, Rosa y José Manuel Mora Ayneto. Aragón, 40, 22500 Binéfar (Huesca).	2.784		4	21	Cereal riego.
HU-BN-52.	Rosa María Ayneto Fillat. Aragón, 40, 22500 Binéfar (Huesca).	1.053		4	64	Cereal riego.
HU-BN-53.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).			4	78	Acequia.
HU-BN-54.	Antonio Olles Puyuelo. Avenida Nuestra Señora del Pilar, 8, 2.º, 22500 Binéfar (Huesca).	5.579		4	69	Cereal riego.
HU-BN-58.	Rosa María Ayneto Fillat. Aragón, 40, 22500 Binéfar (Huesca).	11.633		5	1	Cereal riego.
HU-BN-59.	Josefina Noguera Noguero. Buenavista, 14, 22500 Binéfar (Huesca).	4.035		5	2	Cereal riego.
HU-BN-60.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).					Acequia.
HU-BN-61.	Antonio Otín Grasa. Torre Otín, 22559 Algayón (Huesca).	1.800		5	3	Cereal riego.
HU-BN-63.	Deshidratadora de Binéfar, SAT 1039 (rpte.: Enrique Pano Maynar). Avenida Aragón, 1º, 22500 Binéfar (Huesca).	4.150		5	4	Cereal riego.
HU-BN-64.	Deshidratadora de Binéfar, SAT 1039 (rpte.: Enrique Pano Maynar). Avenida Aragón, 1º, 22500 Binéfar (Huesca).	8.377	835	6	12	Cereal riego.
HU-BN-64/1.	Francisco Montanuy Serrat. Torre Carpinaa, 22500 Binéfar (Huesca).	380		6	13	Cereal riego.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio m <sup>2</sup>	O. T. m <sup>2</sup>	Polg.	Parc.	
HU-BN-65.	Pilar Coll Gias. Plaza de la Litera, 13, 22500 Binéfar (Huesca).	7.898	550	6	11	Cereal riego.
HU-BN-65/1.	Guadalupe Franco Nadal. Almacellas, 7, 22500 Binéfar (Huesca).	589	650	6	8	Cereal riego.
HU-BN-66.	Alicia Ortiz Juste. Peralta, 1, 22500 Binéfar (Huesca).	147		6	7	Cereal riego.
HU-BN-67.	María Purificación Pociello Llena. Tozal, 5, 22500 Binéfar (Huesca).	9.974		6	134	Cereal riego.
HU-BN-70.	María Purificación Pociello Llena. Tozal, 5, 22500 Binéfar (Huesca).	3.368		6	132	Cereal riego.
HU-BN-71.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).			6	165	Acequia.
HU-BN-73.	Vda. de Juan Tornos Torra, María Luisa y Esperanza Tornos Bardaji. Zaragoza, 48, 22500 Binéfar (Huesca).	3.469		6	130	Cereal riego.
HU-BN-74.	Sindicato de Riegos de Binéfar. Cataluña, 22500 Binéfar (Huesca).			6	166	Acequia.
HU-BN-75.	Juan José Martín Burell. Torre Martín, carretera de Zaragoza, 22500 Binéfar (Huesca).	1.800		6	126	Cereal riego.
HU-BN-76.	Francisco Martín Abad. Torre Martín, carretera de Zaragoza, 22500 Binéfar (Huesca).	7.487		6	129	Cereal riego.
HU-BN-77.	Trinidad Martín Abad. Jacinto Benavente, 3, 3.º, 22500 Binéfar (Huesca).	3.883		6	128	Cereal riego.
HU-BN-79.	Pablo Cases Samitier. Oriols, 10, 22500 Binéfar (Huesca).	4.824	90	8	52	Cereal riego.
HU-BN-80.	Juan José Martín Burrell. Torre Martín, carretera de Zaragoza, 22500 Binéfar (Huesca).	468	640	8	55	Cereal riego.
HU-BN-82.	María Paz Ayneto Amat. Paseo Manuel Girona, 12, 1.º, 2.º, 08034 Barcelona.	1.353		8	51	Cereal riego.
HU-BN-83.	Montserrat Benabarre Barber, Montserrat y Silvia Peguero Benabarre. Torre Peguero, 22500 Binéfar (Huesca).	1.695		8	49	Cereal riego.
HU-BN-85.	Desconocido.	1.138		8	47	Cereal riego.
HU-BN-87.	Hros. de Miguel Arasanz Minguez. Las Monjas, 14, 22500 Binéfar (Huesca).	576		8	45	Cereal riego.
HU-BN-88.	José Luis Alzuria Isabal y Angel Javier Alzuria Isabal. Monzón, 30, 22500 Binéfar (Huesca).	5.221		8	42	Cereal riego.
HU-BN-89.	Montserrat Benabarre Barber, Montserrat y Silvia Peguero Benabarre. Torre Peguero, carretera de Zaragoza, 22500 Binéfar (Huesca).	123		8	44	Huerta.
HU-BN-90.	Salvador Fleta y Antonio Baldellou. Santa Teresa, 8, 22500 Binéfar (Huesca).	12		10	43	Cereal riego.
HU-BN-92.	José Ibarz Montiu. Pamplona Atrás, sin número, 22500 Binéfar (Huesca).	1.908		8	43	Cereal riego.
HU-BN-95.	José Ibarz Montiu. Pamplona Atrás, sin número, 22500 Binéfar (Huesca).	2.256		9	51	Cereal riego.
HU-BN-96.	Francisco Bailac Mas. Aragón, 53, 22500 Binéfar (Huesca).	9.926		9	50	Cereal riego.
HU-BN-97.	Pilar Samitier Sallen. Antonio Machado, 2, 22500 Binéfar (Huesca).	1.867		9	49	Cereal riego.
HU-BN-98.	Pilar Samitier Sallen. Antonio Machado, 2, 22500 Binéfar (Huesca).	3.576		10	45	Cereal riego.
HU-BN-101.	Julio Breda Faro. Las Monjas, 16, 22500 Binéfar (Huesca).	1.758		9	45	Cereal riego.
HU-BN-102.	Lucía Lahoz Gómez. Plaza España, 3, 2.º, 22500 Binéfar (Huesca).	209		9	44	Cereal riego.
HU-BN-103.	Joaquín Clavería Domínguez. Reina Fabiola, 16, 2.º D, 50008 Zaragoza.	153		9	43	Cereal riego.
HU-BN-104.	Hermanos J. Palacín Sedran. Doctor Fléming, 5, 22500 Binéfar (Huesca).	80		10	23	Cereal riego.
HU-BN-105.	Ramón Solans Miralves. Lérida, 7, 22500 Binéfar (Huesca).	1.309		10	22	Cereal riego.

## ARAGON

## Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto de mejora de plataforma, refuerzo del firme, CN-260, puntos kilométricos 406 al 437. Tramo: Campo-Ainsa. Clave: 30-HU-2350, aprobado con fecha 13 de julio de 1993, implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134), al estar comprendidas dichas obras en el vigente Plan General de Carreteras, esta

Demarcación ha resuelto señalar los días y horas en los Ayuntamientos que a continuación se indican:

Día 7 de febrero de 1994. Hora: De diez a once treinta. Ayuntamiento de Foradada del Toscar.

Día 7 de febrero de 1994. Hora: De doce a catorce. Ayuntamiento de La Fueva (plaza Mayor, Tierran-tona).

Día 8 de febrero de 1994. Hora: De diez a trece. Ayuntamiento de Ainsa (Debajo de los Muros, sin número).

Para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se acompaña, que se expone, asimismo, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras, junto con el plano parcelario de expropiación.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde

del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de las facultades que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, que podrán formular alegaciones en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras hasta la fecha del levantamiento de las citadas actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 10 de enero de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Angel Sangrós Bon-día.—3.348-E.

## Término municipal: Foradada del Toscar

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio m <sup>2</sup>		Polg.	Parc.	
HU-FT-1.	Comunal de Vecinos de Navarra (rpte.: Ramón Noguero Salinas). Navarra, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	1.880		3	1,0 a	Matorral.
HU-FT-2.	Comunal de Vecinos de Navarra (rpte.: Ramón Noguero Salinas). Navarra, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	390		3	4 a	Matorral.
HU-FT-3.	Julia Laencuentra Laencuentra. San Sebastián, Morillo de Liena, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	2.350		3	1,5 d	Cereal seco.
HU-FT-5.	Julia Laencuentra Laencuentra. San Sebastián, Morillo de Liena, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	3.055		3	1,5 b	Matorral.
HU-FT-8.	Comunal de Vecinos de Navarra (rpte.: Ramón Noguero Salinas). Navarra, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	4.575		3	83	Pastos.

Finca número	Titular y domicilio	Afección	Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio - m <sup>2</sup>	Polg.	Parc.	
HU-FT-10.	Comunal de Vecinos de Navarra (rpte.: Ramón Noguero Salinas). Navarra, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	10.840	3	86	Matorral.
HU-FT-12.	Comunal de Vecinos de Navarra (rpte.: Ramón Noguero Salinas). Navarra, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	24.280	3	10	Matorral.
HU-FT-47.	Ayuntamiento de Foradada del Toscar. 22461 Morillo de Liena (Huesca).	78	3	130	Edificación.
HU-FT-49.	Manuel Buetas Puyalto. Fuente del Sado, 11, 22400 Monzón (Huesca).	445	6	1	Pastos y robledal.
HU-FT-50.	Ayuntamiento de Foradada del Toscar. 22461 Morillo de Liena (Huesca).	100			Patio y escaleras.
HU-FT-54.	Emilio Lanau Plana. Casa Pera, 22452 Foradada del Toscar (Huesca).	1.195	3	236	Monte.

*Término municipal: La Fueva*

Finca número	Titular y domicilio	Afección	Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio - m <sup>2</sup>	Polg.	Parc.	
HU-LF-18.	Antonio Cosculluela Cosculluela. La Cabezonada, 22452 La Fueva (Huesca).	150	6	249	Cereal secano.
HU-LF-19.	Ramón Lanau Butas. La Cabezonada, 22452 La Fueva (Huesca).	110	6	249	Cereal secano.
HU-LF-32.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, 5.º, primera, I, 08027 Barcelona.	565	6	283	Cereal secano.
HU-LF-34.	Godofredo Vicent Soler. 95 rue Marechal Foch, Caujalat, 33140 Burdeos (Francia).	9.415	6	287	Cereal secano, matorral.
HU-LF-35.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, 5.º, primera, I, 08027 Barcelona.	13.230	6	288	Matorral.
HU-LF-36.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, 5.º, primera, I, 08027 Barcelona.	4.780	6	300	Matorral.
HU-LF-39.	José María Ribera Laplana (Not.: Vicente Lanau Buetas). La Cabezonada, 22452 La Fueva (Huesca).	1.055	3	128	Cereal riego.
HU-LF-41.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, quinto, primera, I, 08027 Barcelona. Sección de Montes, Caza y Pesca. General Lasheras, 8, 22071 Huesca.	12.560	3	123	Pinar y matorral.
HU-LF-42.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, quinto, primera, I, 08027 Barcelona. Sección de Montes, Caza y Pesca. General Lasheras, 8, 22071 Huesca.	600	3	123	Pinar.
HU-LF-45.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, quinto, primera, I, 08027 Barcelona. Sección de Montes, Caza y Pesca. General Lasheras, 8, 22071 Huesca.	4.580	3	121	Pinar y encinar.
HU-LF-51.	Rafael Balcells Solé. Concepción Arenal, 17, quinto, primera, I, 08027 Barcelona. Sección de Montes, Caza y Pesca. General Lasheras, 8, 22071 Huesca.	1.245	3	156	Pinar.
HU-LF-86.	José Mora Castell (Not.: Faustin Mora Laencuentra). Bar Aragón. Avenida Veintisiete de Enero, sin número, 25182 Aitona (Huesca).	1.365	2	111	Matorral.
HU-LF-91.	Francisco López Ramírez. La Fueva, 19, 22330 Ainsa (Huesca).	140	1	160	Casa en construcción.

*Término municipal: Ainsa*

Finca número	Titular y domicilio	Afección	Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio - m <sup>2</sup>	Polg.	Parc.	
HU-AI-3.	Antonio Castellón Lacambra. 22338 El Pueyo de Araguas (Huesca).	85	9	59	Cereal secano.
HU-AI-4.	José Laveza Mur. Arro. 22330 Ainsa (Huesca).	75	11	51	Pastos.
HU-AI-5.	Antonio Castellón Lacambra. 22338 El Pueyo de Araguas (Huesca).	3.360	11	51	Cereal secano.
HU-AI-11.	Herederos de Luis Lacambra Angulo. Casa Alpargatero. Arro. Ainsa (Huesca).	370	9	51	Pinar y matorral.
HU-AI-19.	Antonio Castellón Lacambra. Casa Ferrer. Los Molinos. Arro. 22330 Ainsa (Huesca).	820	9	2	Cereal secano.
HU-AI-20.	Herederos de Luis Lacambra Angulo. Casa Alpargatero. Arro. Ainsa (Huesca).	805	11	31	Cereal secano.
HU-AI-22.	José, Rosario y Ascensión Fantova Otto. Avenida Ordesa, 11, primero (Bar Alaska). 22330 Ainsa (Huesca).	1.185	11	5	Arboles de ribera.
HU-AI-23.	José, Rosario y Ascensión Fantova Otto. Avenida Ordesa, 11, primero (Bar Alaska). 22330 Ainsa (Huesca).	265	11	5	Arboles de ribera.
HU-AI-30.	Luis Fantova Fumanal. Casa Tienda. Arro. 22330 Ainsa (Huesca).	515	9	22	Cereal riego.
HU-AI-31.	Antonio Castellón Lacambra. 22338 El Pueyo de Araguas (Huesca).	140	9	22	Cereal riego.
HU-AI-32.	Antonio Castellón Lacambra. 22338 El Pueyo de Araguas (Huesca).	5.170	11	16	Cereal secano.
HU-AI-40.	Joaquín Layo Lafuerza. Casa Layo. Arro. 22330 Ainsa (Huesca).	665	10	4	Cereal secano.
HU-AI-40 bis.	Luis Fantova Fumanal. Casa Tienda. Arro. 22330 Ainsa (Huesca).	665	10	4	Cereal secano.
HU-AI-49.	Joaquín Campo Soldevilla y 28 socios más. Casa Capdevila. Mesón Ainsa. 22330 Ainsa (Huesca).	3.215	10	4	Pinar.
HU-AI-50.	Joaquín Campo Soldevilla y 28 socios más. Casa Capdevila. Mesón Ainsa. 22330 Ainsa (Huesca).	2.770	10	4	Pinar.
HU-AI-57.	Joaquín Campo Soldevilla y 28 socios más. Casa Capdevila. Mesón Ainsa. 22330 Ainsa (Huesca).	3.660	4	4	Pinar.
HU-AI-67.	Ricardo Built Built. Cooperativa de Ainsa. Plaza San Lorenzo. 22330 Ainsa (Huesca).	430	5	52	Cereal secano.
HU-AI-69.	José Escartín Subías y Joaquín Escartín Solano. Casa Labayo. Tierrantona. 22336 La Fueva (Huesca).	675	5	49	Cereal secano.
HU-AI-70.	José Escartín Subías y Joaquín Escartín Solano. Casa Labayo. Tierrantona. 22336 La Fueva (Huesca).	2.660	5	49	Cereal secano.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		Exp. pleno dominio m <sup>2</sup>	Polg.	Parc.		
HU-AI-71, 72, 73, 74, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 90.	Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes. Plaza Cervantes, 3, tercero, derecha. 22003 Huesca.	51.840		4, 6, 30, 31, 32, 33, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46		Cereal seco.
HU-AI-92.	Fernando Oncis Juste. Banastón. 22330 Ainsa (Huesca).	2.475	3	38		Cereal seco.
HU-AI-98.	Fernando Oncis Juste. Banastón. 22330 Ainsa (Huesca).	1.160	1	271		Cereal seco.
HU-AI-99.	Fernando Oncis Juste. Banastón. 22330 Ainsa (Huesca).	900	3	77		Cereal seco.

## ARAGON

## Nota-anuncio

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 29 de noviembre de 1992, el estudio informativo «Carretera N-232, de Vinaroz a Vitoria y Santander, puntos kilométricos 208,500 al 212,500, variante de Fuentes de Ebro, provincia de Zaragoza. Clave: EI-1-Z-13», del cual forma parte integrante el estudio de impacto ambiental y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio) y artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de fecha 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública el estudio informativo reseñado anteriormente, y haciendo constar que dicha información lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986 y su Reglamento, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A cuyos efectos estará expuesto al público el estudio informativo, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sita en Coso, número 25, cuarto piso, de Zaragoza, así como en el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.

Se hace constar expresamente que la nueva calzada tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada, advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 14 de enero de 1994.—El Ingeniero jefe, Ángel Sangrós Bondía.—3.682.

## Puertos de Estado

## AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

## Anuncio de transformación de títulos en anotaciones en cuenta

De conformidad con el artículo 10 y las disposiciones transitorias del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, se hace pública la aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en su sesión celebrada el día

12 de noviembre de 1993, de la transformación en anotaciones en cuenta de los títulos pertenecientes a la emisión de 200.000 obligaciones de 1.000 pesetas cada una de la Junta de Obras del Puerto de Valencia, íntegramente (200.000.000 de pesetas) suscrita y desembolsadas, cuyas características y autorización se recogen en la Ley de 17 de julio de 1946 y en la Ley de 17 de julio de 1951, así como la designación del «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima», como entidad encargada de la llevanza del registro contable de los valores.

En consecuencia se hace pública la anulación de los títulos transformados en anotaciones.

Valencia, 12 de enero de 1994.—El Secretario general, Ricardo Ciudad Gordillo.—3.687.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

## Departamento de Industria y Energía

## Dirección General de Energía

## Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral-natural de unas determinadas aguas

A instancia de la sociedad «Font Vella, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida Diagonal, 615, 5.º, de Barcelona, se ha iniciado un expediente para la declaración, como agua mineral-natural Font Picant, la captada del sondeo «Font Picant 1», ubicado en el perímetro de protección del agua mineral Fonter, en el término municipal de Amer.

El sondeo está determinado por las siguientes coordenadas UTM de la zona 31T:

$$X = 465.527,65 \quad Y = 4.652.911,85$$

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que los interesados puedan hacer las alegaciones que crean oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

El expediente se podrá examinar en el plazo indicado en las dependencias de la Dirección General de Energía, avenida Diagonal, 514, 2.ª planta, 08006 Barcelona, todos los días hábiles y en horas de oficina.

Barcelona, 18 de noviembre de 1993.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—4.637.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

## Consejería de Economía y Hacienda

## Delegaciones Provinciales

## JAEN

*Edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica aérea-subterránea de alta tensión a 66 KV, desde el apoyo número 55 de la línea Marmolejo-Andújar hasta la subestación «Puerta de Madrid», afectando al término municipal de Andújar (Jaén)*

El acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 21 de diciembre de 1993, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos, que se detallan al final del presente edicto, afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso para el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV, desde el apoyo número 55 de la línea Marmolejo-Andújar, hasta la subestación «Puerta de Madrid», de Andújar (Jaén).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se cita a los interesados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento correspondiente al término municipal en que está ubicada la finca, en la fecha y hora que se indica en relación adjunta, para trasladarse al lugar en que radica el bien afectado por el expediente expropiatorio, con el fin de proceder seguidamente al levantamiento del acta previa a la ocupación.

A tal efecto se hace saber a los interesados que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, paseo de la Estación, 19, de Jaén, a partir de la publicación de este edicto y hasta el día en cada caso señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes y derechos.

Al levantamiento de la correspondiente acta asistirán, además de los propietarios e interesados que concurran, el Jefe del Departamento de Energía de este organismo, como representante de la Administración, el Perito asesor de la Administración y el Alcalde o Concejal en quien delegue, pudiendo los interesados hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

En tal acta se describirán los bienes y derechos expropiables y se harán constar las manifestaciones y datos que aporten unos y otros, y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación; tratándose de terrenos cultivados se hará constar el estado y extensión de las cosechas, los nombres de los cultivadores y el precio del arrendamiento o pactos de aparcería, en su caso.

Si resultaran afectados bienes urbanos, se señalará el nombre de los arrendatarios, el precio del alquiler y, en su caso, la industria que ejerzan. Todo ello en lo que se vayan a ver afectados por la expropiación forzosa objeto del presente expediente.

Jaén, 25 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—4.969-14.

#### Relación que se cita

Finca número 3, término municipal de Andújar. Propietarios: Doña Dulce Nombre Checa Doménech, don Miguel Castaño Segura y doña Remedios Peña Checa (Reca).

Domicilio: Calle Santo Reino, número 15, Andújar (Jaén); calle Puerta de Madrid, número 15, primero, Andújar (Jaén).

Finca: «Calvario».

Fecha, hora y lugar de la cita: Lunes 7 de marzo de 1994, a partir de las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Andújar, para a continuación ir al terreno objeto de la servidumbre.

Finca número 9, término municipal de Andújar. Propietarios: Don Miguel Castaño Segura y doña Remedios Peña Checa (Reca).

Domicilio: Calle Puerta de Madrid, número 15, primero, Andújar (Jaén).

Finca: «Calvario».

Fecha, hora y lugar de la cita: Lunes 7 de marzo de 1994, a partir de las doce de la mañana en el Ayuntamiento de Andújar, para a continuación ir al terreno objeto de la servidumbre.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 16 de diciembre de 1993, ha sido otorgado el siguiente P.I. Kecana número 2.467 que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

2.467. Kecana, sección C. 7. Chella y Anna.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de

agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 17 de diciembre de 1993.—El Director territorial, Alejandro Marin Arcas.—3.512.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

CACERES

Expropiación forzosa-urgente ocupación

Por don Jesús Balmaseda Guerrero, en nombre y representación de «Minera Balmaseda, Sociedad Anónima», solicita expropiación forzosa-urgente ocupación de terrenos necesarios para la realización de los trabajos de explotación de las concesiones mineras «Alba I», número 9.101, y «Alba II», número 9.118, que forman el grupo minero «Alba», siendo los bienes afectados por esta solicitud propiedad de don Amancio Rafael Manzano Martín y doña María Magdalena y doña Casilda Milagros Manzano Martín, todos ellos dentro de la finca denominada «Mohedas de las Minas», en el término municipal de Oliva de Plasencia (Cáceres), cuyo anuncio detallado ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» en fecha 5 de enero de 1994, en el «Diario Oficial de la Junta de Extremadura» de fecha 18 de enero de 1994 y en el periódico «Extremadura» de fecha 30 de diciembre de 1993.

Cáceres, 20 de enero de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro Garcia Isidro.—67.075.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA POBLA DE FARNALS (VALENCIA)

Edicto

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento de La Poblá de Farnals, en sesión del día 5 de agosto de 1993, la modificación del trámite expropiatorio en relación a la parcela número 54903 del Catastro de Urbana de doña Casilda Marco Civera y nave industrial construida sobre ella de doña Casilda Marco Civera y don José Ferrer Marin, afectadas de necesaria ocupación a los efectos del proyecto de compensación del polígono 3 del sector III industrial de este municipio y formalizado el correspondiente proyecto de expropiación con los documentos que previene el artículo 219.1 de la citada Ley, para su tramitación por el procedimiento de tasación conjunta, se expone al público por término de un mes para que puedan formular los posibles interesados las observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Asimismo se hace pública con los mismos efectos y por igual periodo la relación de bienes de necesaria ocupación a los fines de la expropiación:

Inmueble número 1:

Parcela número 54903 del Catastro de Urbana, partida Pont de les Forques.

Propietaria: Doña Casilda Marco Civera.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto (hoy Massamagrell), al tomo 143, libro 4.º de La Poblá de Farnals, folio número 223, finca 150, inscripción tercera.

Superficie total a expropiar: 1.419,50 metros cuadrados.

Destino actual: Industrial.

Inmueble número 2:

Nave industrial sobre parcela número 54903 del Catastro de Urbana.

Propietarios: Doña Casilda Marco Civera y don José Ferrer Marin.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 143, libro 4.º de La Poblá de Farnals, folio número 223, finca 150, inscripción quinta.

Superficie total a expropiar: 220 metros cuadrados.

Destino actual: Industrial.

La Poblá de Farnals, 13 de septiembre de 1993.—El Alcalde, José Vicente Sanchis Marqués.—3.955.

MALAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en sesión ordinaria celebrada el 13 de diciembre de 1993, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 219.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado mediante RDL 1/1992, de 26 de junio, y artículo 202.2 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública durante el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Proyecto de expropiación de terrenos para uso escolar en calle Viñuela y calle Río Tudela, barriada Tiro de Pichón. Finca número 6».

Lo que a tenor de lo regulado en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de aplicación a este supuesto, se hace público, para general conocimiento, significándose que los interesados en el citado proyecto podrán formular, durante el plazo de un mes citado, cualquier observación o reclamación concerniente a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

La documentación relativa a la relación de propietarios y descripción de bienes y derechos, y el expediente de su razón, estarán de manifiesto durante dicho plazo en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Málaga, sita en la calle Palestina, número 7 (barriada Carranque), si bien, para una mejor atención al público, se ruega comparezcan preferiblemente martes y jueves, de doce a catorce horas, y asimismo se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga». De igual modo, se notificará lo preceptuado en el artículo 219.4 de la Ley del Suelo, de 1992, y 202.4 del Reglamento de Gestión.

Los citados escritos de alegaciones habrán de presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de Málaga, o bien en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 13 de enero de 1994.—La Vicepresidenta del Consejo de Administración.—3.662.